

PRONUNCIAMIENTO RESPECTO LOS SERVICIOS MÉDICOS EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ

Considerando que la Comisión Estatal de Derechos Humanos tiene como finalidad esencial la defensa, protección, estudio y divulgación de los derechos humanos, así como realizar visitas periódicas a centros de salud, en los que intervenga cualquier autoridad estatal o municipal, para cerciorarse del absoluto respeto a los derechos humanos de las personas que son atendidas en esas instituciones.¹ Asimismo, le corresponde proponer las políticas estatales en materia de derechos humanos a través de pronunciamientos, de conformidad con el artículo 7º, fracción V, de la Ley que rige a este organismo.

Reafirmando el compromiso de este organismo ha sido refrendado y se refuerza con la creación del programa *La Comisión Cerca de Ti. Defendiendo tu Dignidad*, que tiene por objeto acercar sus servicios a las personas que se encuentran en alguna situación de vulnerabilidad, según lo previsto en el artículo 7º, fracción XI, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Convencidos de que el derecho a la salud implica tanto la ausencia de enfermedades como el derecho a disponer de condiciones de bienestar físico, mental y social por lo que no solo debe entenderse como estar sano, sino a la posibilidad de disfrutar de un abanico de facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarias para lograr el más alto nivel posible de salud.²

Recordando que este derecho se encuentra garantizado en el artículo 4º, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), así como en los artículos 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y 10 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos. Todos ellos, instrumentos internacionales que como parte de la Ley Suprema de la Unión son obligatorios, de conformidad con los artículos 1º y 133 de la CPEUM.

Reiterando que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su Observación General 14, ha establecido que para el desarrollo y cumplimiento del derecho a la salud es necesario adoptar medidas para mejorarla. Además, ha interpretado el derecho a la salud como un derecho inclusivo y ha considerado como elementos indispensables la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad.³

¹ Ley de la CEDHJ, artículo 7º, fracción XXIII, inciso c.

² Observatorio de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Derecho a la salud. Obtenido en <http://observatoridesc.org/es/derecho-la-salud>. Consultado el 8 de noviembre de 2017.

³ Observación general 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud”, obtenido en

Poniendo en relieve que la Ley General de Salud, en el artículo 13, fracción B, inciso I, establece que le corresponde a los gobiernos de las entidades federativas, y a los locales organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad conforme a lo cual en los artículos 1, fracciones III y IV, 2 fracción V, 4 fracción IV, 7, 8 y 9, esta misma ley establece que compete a los ayuntamientos asumir la administración de los establecimientos de salud que descentralice en su favor, así como al Gobierno estatal, en los términos de las leyes aplicables; vigilar y hacer cumplir dicha norma, en la esfera de su competencia.

Reconociendo que el Ayuntamiento de Tonalá debe crear conciencia de que las unidades médicas tendrán que operar en condiciones sanitarias adecuadas, con personal profesional capacitado, suficiente, con los equipos y medicamentos esenciales necesarios.

Destacando que para la demanda de atención al derecho a la salud dicho municipio cuenta con tres unidades médicas de Cruz Verde: Centro, Sur y Norte, las que proporcionan atención de servicios de urgencias médicas, consulta externa, diversas especialidades, servicios de laboratorio y de rayos x.

Nos dirigimos al presidente municipal de Tonalá para exponerle, las observaciones realizadas durante septiembre y octubre de 2017, meses en los que personal jurídico de esta Comisión visitó las tres unidades de la Cruz Verde citadas.

I. Aspectos positivos

De forma general

Se acogen con satisfacción los hechos positivos en las unidades de servicios médicos municipales de Tonalá. La Comisión celebra que en los meses de julio y septiembre del año que transcurre, el Ayuntamiento de Tonalá inauguró las unidades médicas de Cruz Verde Sur y Norte, respectivamente, lo cual es trascendental, ya que la meta es brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

Se toma nota de que en las unidades de la Cruz Verde Centro y Sur otorgan medicina general, traumatología, psicología, dental y ecosonograma. Además, la unidad Sur cuenta con ortopedia; la unidad Norte, homeopatía.

La Comisión observa con beneplácito que estructuralmente, las unidades médicas Sur y Norte son nuevas, por lo que se encuentran en excelente estado, ordenadas, limpias. Cuentan con los servicios públicos de agua potable, luz eléctrica, además de un área para residuos peligrosos. Se ingresa a ellas mediante rampas para personas con discapacidad,

y en algunos casos también tienen escalones. Existe sala de espera en cada una de ellas con bancas y sillas, así como baño para usuarios.

El personal médico refirió tener los insumos básicos y equipo necesario para la atención a los pacientes.

La Comisión celebra que de forma favorable, las unidades hospitalarias Cruz Verde Centro y Sur cuentan con el servicio de urgencias médicas, trabajo social y hospitalización (excepto la Cruz Verde Norte, ya que por el momento sólo ofrece consulta externa, así como homeopatía). Asimismo, en todas las unidades hay sala de choque.

Le complace a la Comisión que las Unidades médicas de Cruz Verde brindan a manera de prevención, seguridad tanto a usuarios como a personal; esto, a través de un elemento de seguridad pública del municipio.

La Comisión señala con entusiasmo que de forma complementaria se prestan servicios para la toma de exámenes de laboratorio, radiografía, electrocardiograma y destaca el que las unidades Centro y Sur cuentan con ecógrafo, que son pagados, en cuanto a su uso, por los usuarios. Si estos no tienen lo solvencia económica, trabajo social realiza el correspondiente estudio socioeconómico en cada caso, y de proceder, se gestionan los descuentos.

La Comisión resalta positivamente que los funcionarios entrevistados en todas las unidades médicas participaron de manera activa y positiva ante personal de esta defensoría pública.

Se toma con regocijo que los usuarios mediante las encuestas efectuadas, señalaron de forma general que tanto médicos como personal de enfermería de las áreas de urgencias y hospitalización, brindaron buena atención acorde a sus posibilidades.

De manera particular

Se celebra que la Cruz Verde Sur cuenta con dos especialistas en urgencias, por lo que es única en Tonalá que brinda esta especialidad las 24 horas del día.

La higiene de los inmuebles es aceptable

No se encontró desabasto notable de medicamentos básicos para las áreas de urgencias y hospitalización.

II. Principales motivos de preocupación

A la Comisión le preocupa profundamente que ninguna unidad médica ofrece servicios de maternidad, niñez (recién nacidos), ni al adulto mayor, pues aunque son

atendidos en caso de urgencia, carecen de los suministros necesarios para la apropiada atención, por lo que deben ser trasladados a diversos nosocomios, con lo que a veces se pierde un tiempo vital para su regulación.

La Comisión toma nota de que la unidad médica Centro ofrece los servicios de rayos x y de laboratorio pero es lamentable que no se disponga de una revisión periódica de los aparatos para verificar su vida útil, y que renueven los que están obsoletos.

A la Comisión le preocupa la escasez y desbaste de los medicamentos “controlados”, así como obstétricos, y no se tiene autoclave para esterilizar el material ni suero para piquete de alacrán.

La Comisión observa que la unidad Centro, específicamente en baños públicos, salas de espera de los usuarios, áreas de descanso de los médicos y enfermería, adolece de falta de higiene. Asimismo, respecto al mobiliario, señaló el personal de dicha unidad la falta de camillas en buen estado, sillas de ruedas insuficientes, y las que tienen lucen dañadas, así como las computadoras del área administrativa, que ya son obsoletas.

A la Comisión le llama la atención que médicos y enfermeras de la unidad Centro refieran que no hay personal suficiente para brindar una mejor atención al usuario.

La Comisión observa con intranquilidad que las unidades Centro y Sur coinciden en señalar que no tienen pediatra ni vacunas, ni área específica para la atención de la mujer.

Por todo lo anterior, esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, se pronuncia ante el presidente Municipal de Tonalá, Sergio Armando Chávez Dávalos, para que conforme a los compromisos adquiridos por México en materia de derechos humanos, y con fundamento en los artículos 1, 102 apartado B; y 133 de la CPEUM; 4º y 10 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º, 2º, 3º, 7º fracción V, 8º, 28 fracciones IX, X y XX; y 35 de la Ley de la CEDH, así como el 11, fracción III de su Reglamento Interior, atienda las siguientes peticiones:

Primera. En la medida de sus posibilidades presupuestarias, establezca criterios para atender y vigilar la salud de la mujer embarazada, en el parto y puerperio, así como la atención de su recién nacido. Para ello deben suministrarse los elementos mínimos necesarios y para su cuidado. Con miras a la correcta aplicación conviene consultar la siguiente norma técnica NOM-007-SSA2-1993, relativa a la “atención de la mujer durante el embarazo. De igual manera, se prevea lo relativo al adulto mayor.

Segunda. Disponga lo necesario para que personal con capacidad legal cubra las necesidades del turno vespertino de la unidad médica Centro, para evitar insensibilidad y retardo en los trámites administrativos. Asimismo, se amplíe el horario de atención en los módulos de información, por lo que se deberá dotar de gente que proporcione la orientación e información a los usuarios.

Tercera. Si bien en algunos casos el servicio es subrogado, se instaure un sistema de revisión periódica de los aparatos de toma de laboratorio y rayos *x*, para verificar la vida útil de éstos. En caso de ser necesario, valorar su posible reemplazo a fin de brindar el servicio continuo y con las mínimas interrupciones.

Cuarta. Gire instrucciones para que se reparen las ambulancias descompuestas y se elabore un programa de mantenimiento periódico al fin de garantizar su óptimo funcionamiento y seguridad con base en las especificaciones y requerimientos de la norma oficial mexicana NOM-237-SSA1-2004, “Regulación de los servicios de salud. Atención pre hospitalaria de las urgencias médicas”.

Quinta. Al ser recurrente el señalamiento de los médicos en cuanto a la falta y desabasto de medicamentos “controlados”, y en casos aislados los básicos, se gestione una ampliación presupuestaria que permita adquirir dichas medicinas para todas las unidades médicas de Tonalá.

Sexta. La Comisión recomienda que se intensifiquen los trabajos de limpieza en el inmueble que ocupa la unidad médica Centro, sobre todo en baños públicos, salas de espera, así como en áreas de descanso de los médicos y enfermeras.

Al doctor Yannick Raymond Nordín Servín, secretario técnico del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco, ante la evidente y continua denuncia de los empleados y usuarios de las unidades de la Cruz Verde de Tonalá, de que la regulación de los pacientes por parte del Sistema de Atención Móvil de Urgencias es muy tardada esta defensoría pública pide que de manera urgente coordine acciones junto con los Servicios Médicos Municipales de la zona metropolitana de Guadalajara, tendentes a solucionar esta problemática. Debe recordarse que esta petición fue realizada desde 2016.

En la Comisión tenemos un espíritu de colaboración abierto, y tenemos la certeza de que los derechos humanos son elementos de coordinación entre las unidades de gobierno, una agenda noble y de largo aliento en la que cabemos todas las personas, sobre todo, enfocados en las víctimas.

A t e n t a m e n t e

Doctor Alfonso Hernández Barrón
Presidente